

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRADUCCION Y CORRECCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este contrato la prestación del servicio de traducción del castellano al euskera y del euskera al castellano, así como de la corrección de textos administrativos del Ayuntamiento de Abanto Zierbena.

2.- METODOLOGIA DEL TRABAJO

2.1. El personal del Ayuntamiento deberá enviar los archivos a traducir o corregir por correo electrónico, papel o, de forma puntual, mediante algún otro medio a la empresa traductora y ésta los reenviará traducidos siempre por medio del correo electrónico tanto a la persona que le ha enviado el archivo como a la persona responsable del contrato.

2.2. Asimismo, la empresa traductora deberá respetar en todo momento el formato del texto a traducir enviándolo en el mismo formato que lo hubiera recibido. En el caso de que la traducción solicitada no se corresponda con el texto en su totalidad, el personal del Ayuntamiento marcará con un color diferenciado la parte a traducir. La empresa traductora insertará el texto traducido en el lugar del texto que se haya marcado.

2.3. El personal del Ayuntamiento indicará el plazo en el que necesita recibir la traducción, circunstancia que nos servirá para determinar el tipo de plazo de traducción: urgente, normal o ampliado. Estos plazos serán definidos en el punto 5 del Pliego de Condiciones Técnicas.

2.4. La empresa adjudicataria entregará siempre los trabajos traducidos, corregidos y revisados, sin errores mecanográficos, tipográficos, lingüísticos, estilísticos, de formato, de traducción, de comprensión ni de presentación y con un discurso en euskera o castellano legible y autónomo, que no parezca una traducción sino un texto original. De cualquier modo, la urgencia no podrá ser argüida en ningún caso como justificación de la baja calidad de una traducción.

2.5. La empresa adjudicataria se comprometerá a entregar las traducciones realizadas dentro del plazo requerido.

2.6. Todas las traducciones se realizarán teniendo en cuenta las normas de Euskaltzaindia. Con carácter excepcional se podrá pedir la traducción al o del euskera vizcaíno.

2.7. La empresa adjudicataria nombrará una persona representante a quien poder comunicar cualquier incidencia que afecte al desenvolvimiento en este contrato.

2.8. Cada cual pagará sus gastos de envío (importe de las transmisiones de correo electrónico, gastos de transporte, mensajería, etc), es decir, el Ayuntamiento pagará los gastos de las traducciones enviadas a la empresa de traducción y viceversa.

2.9. La empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito al Ayuntamiento cualquier variación de los datos declarados en las plicas en el plazo de quince días.

3.- FORMA DE PAGO

Mensualmente la empresa adjudicataria presentará una factura. En la factura los conceptos estarán clasificados por: persona emisora, número de palabras traducidas en cada texto, fecha de envío por parte del personal del Ayuntamiento, fecha de envío del texto traducido, nombre del archivo traducido y tipo de plazo de la traducción.

4.- SEGUIMIENTO DE TRABAJOS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

4.1. Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases y bajo cualquier soporte físico (impreso, magnético u óptico) serán considerados propiedad intelectual del Ayuntamiento de Abanto Zierbena, y éste, en consecuencia, podrá recabar a través de las personas previamente autorizadas y en cualquier momento la entrega de parte del trabajo realizado, aunque esté sin terminar, siempre que no afecte dicha petición al correcto desarrollo de los mismos.

4.2. Todos los trabajos realizados tendrán carácter confidencial. La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita del Ayuntamiento de Abanto Zierbena, y está, por tanto, obligado a poner los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información y documentación recibida de la Administración como de los resultados.

4.3. Todos los derechos de la propiedad intelectual y de "copyright" que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Abanto Zierbena, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno, cuando sea necesario, para la constancia pública ante cualquier Organismo o Registro, tanto de la Comunidad Autónoma Vasca como de la Administración Central del Estado.

5.- DESCRIPCION DE PLAZOS Y PRECIOS UNITARIOS.

Se establecen tres plazos para la entrega de las traducciones solicitadas por el personal del Ayuntamiento: plazo urgente, plazo normal y plazo ampliado.

Se entiende por plazo urgente aquel en el que la traducción del texto solicitado debe hacerse como máximo en veinticuatro horas contadas a partir del momento en el que se solicita la traducción.

Se entiende por plazo normal aquel en el que la traducción del texto solicitado debe hacerse como máximo en cuarenta y cuatro horas contadas a partir del momento en el que se solicita la traducción.

Se entiende por plazo ampliado aquel en el que la traducción del texto solicitado debe hacerse como máximo en veinte días contados a partir del momento en el que se solicita la traducción.

Se valorará la reducción de estos plazos en la forma establecida en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por otro lado, el precio del contrato estará determinado en unidades, esto es, las empresas licitadoras deberán presentar un precio por palabra traducida, tanto el precio por traducción en un plazo urgente, en plazo normal y en plazo ampliado, indistintamente del idioma en que se traduzcan (castellano o euskera), excluyendo el IVA.

El precio máximo por palabra es de 0.080 euros (IVA excluido) cuando el plazo sea urgente. El precio máximo por palabra en plazo normal es de 0.070 euros (IVA excluido) y el precio máximo por palabra en plazo ampliado es de 0.065 euros (IVA excluido).

Se valorará la reducción de estos precios en la forma establecida en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quedan expresamente incluidos los gastos siguientes: correo electrónico, fax, gastos de mensajería, transporte entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento y cualquier otro que sea necesario para la prestación del servicio.

La facturación se hará de la siguiente forma: el número de palabras del documento a traducir que marque el procesador de textos se multiplicará por el precio de la palabra, obteniéndose así el coste final de traducción del documento.

A efectos orientativos, estos son los datos de traducciones durante los últimos dos años:

2020		2021	
Premiazko itzulpenak	40.247	Premiazko itzulpenak	29.099
Epe normalekoak	418.905	Epe normalekoak	383.853
Epe luzekoak	14.000	Epe luzekoak	14.000

6.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

6.1. La empresa adjudicataria cumplirá con el orden de prioridad establecido por el Ayuntamiento de Abanto Zierbena a la hora de traducir los documentos enviados.

6.2. Será de obligado cumplimiento el plazo establecido para cada traducción.

6.3. La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento la confidencialidad de la información principal, original o traducida y de la colateral (personal emisor o destinatario, anexos,..)

6.4. La empresa adjudicataria deberá solicitar por escrito el consentimiento del Ayuntamiento de Abanto Zierbena para efectuar la subcontratación de un trabajo específico a un tercero.

6.5. Semestralmente la empresa adjudicataria le facilitará una copia de todas las traducciones realizadas cada mes a través de un pen drive a la persona responsable del contrato.

7.- OTRAS OBSERVACIONES

7.1. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de la obligación de sigilo y confidencialidad. Para ello se contratará un seguro de responsabilidad civil.

SONIA
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ -
45621734S

c=ES, o=Ayto.de Abanto y Ciervana -
Abanto Zierbenako Udala,
ou=Ziurtagiri Profesionala -
Certificado Profesional,
title=TECNICO DE EUSKERA,
2.5.4.97=VATES-P4800200J,
cn=SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ -
45621734S, givenName=SONIA,
sn=RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
serialNumber=45621734S